

Gobierno del Estado de Oaxaca**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-20000-14-0649

GF-119

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	432,603.2
Muestra Auditada	432,603.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Oaxaca, por 432,603.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 432,603.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) cuentan con el marco normativo vigente para la administración del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).
- El IEEPO cuenta con el programa operativo anual, en el que se encuentran sus objetivos y metas.
- El IEEPO cuenta con los mecanismos de control para disponer de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del programa.

Debilidades

- El IEEPO carece de controles que le permitan ejercer la totalidad de los recursos ministrados para el PETC, conforme a la normativa.

- El IEEPO no cuenta con los mecanismos de control para reportar informes financieros a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal (SEB) en los tiempos establecidos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del estado de Oaxaca, a través de la Dirección General y la Coordinación del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias mediante el establecimiento de un sistema de control interno estructurado para el ejercicio de los recursos que permita trabajar con eficiencia y eficacia en la operación, así como asegurar la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las normas; además, detectar áreas de oportunidad de mejora y realizar las actividades de control para optimizar el adecuado ejercicio del recurso, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. El IEEPO remitió, en tiempo y forma, al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la carta compromiso en la que se manifiesta la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015, y anexó la lista de 739 escuelas de educación básica para ser atendidas.

3. El IEEPO no informó a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública Federal, sobre la cuenta bancaria específica que abrió para la administración del PETC 2014.

Durante el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con el oficio número SCTG/SAPS/1101/2015 del 06 de julio de 2015, proporcionó la documentación y los oficios de instrucción para que en lo subsecuente se informe a la DGDGIE que abrió la cuenta productiva específica del programa, con lo cual se solventa lo observado.

4. El IEEPO no remitió el informe a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) acerca de los recursos entregados para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.

Durante el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con el oficio número SCTG/SAPS/1101/2015 del 06 de julio de 2015, proporcionó la documentación y los oficios de instrucción para que en lo subsecuente se remita el informe de los recursos entregados para la operación del programa a la DGDGIE, en cumplimiento de las reglas de operación, con lo cual se solventa lo observado.

5. Durante 2014, la TESOFE transfirió a la SF recursos por 432,603.2 miles de pesos más 2,004.1 miles de pesos de productos financieros generados, recursos que fueron ministrados a la instancia ejecutora del programa, de los cuales 290,097.8 miles de pesos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

14-A-20000-14-0649-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 290,097,845.71 pesos (doscientos noventa millones noventa siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por no reintegrar los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación.

6. Se constató que el IEEPO ejerció, al 31 de diciembre de 2014, recursos del PETC por 63,981.7 miles de pesos que fueron aplicados en los cuatro rubros citados en el acuerdo.

7. El IEEPO realizó 4,396 pagos a igual número de trabajadores (personal directivo, docente e intendente) por 56,111.4 miles de pesos, durante el periodo de agosto a diciembre de 2014, por concepto de apoyo económico al personal con una sola plaza, durante el tiempo efectivo en que desempeñaron su función en una escuela de tiempo completo.

8. El IEEPO ejerció recursos por un monto total de 1,520.2 miles de pesos, que representan el 2.0% por concepto de gastos de operación, de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Mecánica de Operación y Avances Físico Financieros.

9. El IEEPO no remitió a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) en tiempo los informes del tercer y cuarto trimestres de 2014; asimismo, la entidad no proporcionó el informe del primer trimestre de 2015, ni las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

El Gobierno del estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que en lo subsecuente remitan en tiempo y forma a la SEB los informes trimestrales de los avances físico-financieros de las acciones del programa y las justificaciones de las variaciones entre la meta programada y la alcanzada, con lo cual se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

10. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Oaxaca correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 432,603.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 18.9% y, a la fecha de la revisión, faltaba por ejercer el 60.4%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 "México con educación de calidad", se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población" (Objetivo 1) y "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para lograr ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; para ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar y el mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implementar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en todo el país. Durante 2014, en el estado de Oaxaca operaron 739 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 49.6% en relación con las 494 que funcionaron en 2013.

Las 739 escuelas de tiempo completo representan el 7.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 75,652 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representan el 8.3% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr los objetivos.

Ninguno de los trabajadores que prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC cuenta con carrera magisterial.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 97.0% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 3.0% restante para otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 290,097.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 432,603.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 81.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, al 30 de junio de 2015, aún no se ejercía el 39.6%, ello generó que no se alcanzaran las metas programadas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo las que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 290,097.8 miles de pesos no devengados al 31 de diciembre de 2014, que representa el 67.1% de la muestra auditada, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los informes financieros fueron remitidos a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal (SEB), por conducto de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), de manera extemporánea.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo publicado en el DOF del 28 de diciembre de 2013: apartados 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusulas sexta y octava, inciso M.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SRF/168/2015 del 17 de julio de 2015, que se anexa a este informe.

1003



2015 CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI. "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO No. SRF/168/2015

ASUNTO: Se remite justificación.

Santa María Ixcotel, Sta. Lucia del Camino, Centro, Oax., 17 de julio de 2015

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar atención a los resultados finales de la Auditoria N° 649 denominada "Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)" al ejercicio presupuestal 2014, realizados por la Auditoria Superior de la Federación y con el objeto de realizar las aclaraciones o justificaciones a las observaciones emitidas en las cédulas de resultados finales, se anexa respuesta para atender el resultado 1 procedimiento num.1.1 y resultado 5 procedimiento 2.4.

Sin otro particular al cual referirme, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE ALBERTO OROZCO PEREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



L. E. E. F. O.
COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS
OAXACA OAX.

Con copia para:
Lic. Manuel de Jesús López López - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin.
C.P. Francisco Javier Franco Ziga - Subsecretario de Auditoría Pública Sectorizada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.P. Flor de María Aragón Vera - Directora del Sector Educativo, Social y Cultural de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Lic. María Guadalupe Torres - Director General del IEEPO. Para su conocimiento.
Expónese y se autoriza.
NAU/whc

RECIBIDO
07 AGO 2015

DAREPAR

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Carretera Cristóbal Colón | Kilómetro 5.5 | Santa María Ixcotel | Santa Lucía del Camino | Oaxaca |
(951) 513 38 70 C.P. : 68100 finanzas@ieepo.edu.mx

www.ieepo.oaxaca.gob.mx